



de de sus propuestas que por eso deca el co-  
nicho de este segundo punto, a más incesan-  
ción, menos evaluación, es decir, a más incesan-  
ción que la posición desde la que se habla  
menos, tanto para hacer como el paradigma  
hombres en el que conocimiento, educación,  
fuerza y poder, todo una constante que se  
mira en la evaluación dominante.

A no se que pensar que pensar, la  
una vez, a la investigación al currículo.  
Pero, cuando se juzgan los dos caminos

que, que nadie que eligiera al saber, que nadie  
está constituido solo en pensamiento por se-  
por los que saben, nuestra acción podría in-  
trouber en el tipo social, tipo de desarrollo que  
posición, preguntar por la subjetividad de  
límites, preguntar por la posibilidad de nos que  
de ver las determinaciones, por la posibilidad de  
genitar, al proponer ciertas determinaciones.  
faro todo como constante a investigar en el  
camino de mirar, y en consecuencia, hacer in-  
posible juzgar las acciones de los demás, el tra-

## Relaciones entre la evaluación curricular y los proyectos educativos institucionales

CARLOS JULIO LARA ORTEGA\*

No se pueden presentar las relaciones entre evaluación curricular y los proyectos educativos institucionales, sin antes ubicar en qué modelo de políticas de cambio educativo se apoya la reforma educativa en Colombia.

Las políticas de cambio educativo se siguen apoyando fundamentalmente en tres modelos:

- Una tendencia pseudo política, basada en el arte de decidir lo más adecuado, ligado a imperiosas necesidades y exigencias sociales, que propugnan reformas apoyadas más en la improvisación y el voluntarismo que en una acción rigurosa.
- Un paradigma tecnocrático que acepta los referentes del racionalismo instrumental, y parte de unas teorías establecidas y/o un conocimiento científicamente elaborado, base de la configura-

ción jerárquica de la toma de decisiones. Grupos de expertos, supuestos conocedores de la realidad y justificadores de los cambios que en educación habrían de darse, transfieren, abordan, o diseñan modelos de acción, que los políticos convierten en normas jurídicas, organizando y estructurando la práctica escolar que tendrá lugar en todos los niveles de la educación. La mayor limitación de este procedimiento tecnocrático

\* Psicopedagogo. Director de Postgrados en Gerencia de Proyectos Educativos de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas".

Este artículo corresponde a su intervención en la sesión sobre "Relaciones entre la evaluación curricular y los proyectos educativos institucionales", el 25 de noviembre de 1997.

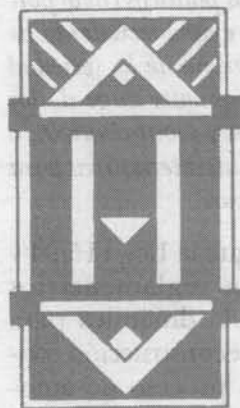


## RELACIONES ENTRE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES

es el desconocimiento de los actores en la institución educativa.

- La tercera sitúa las reformas educativas como un marco de reflexión, transformación, intervención y crítica permanente, entre todos los que tienen responsabilidades en el campo proyectado: investigadores, políticos, economistas, profesores, padres, alumnos, administradores, supervisores y personal de apoyo a la reforma.

La reforma educativa colombiana se sitúa en el paradigma tecnocrático, una somera revisión de lo planteado en la Ley 115/94 y sus decretos reglamentarios nos señala que las intencionalidades de la ley responden más a unas exigencias de corte socioeconómico, y no a las necesidades educativas, pedagógicas y culturales de la nación colombiana.



ay una concepción expresada por el discurso del Estado desde el modelo neoliberal, que pretende dar respuestas a las crisis de la educación y que se encuentra en la apertura educativa y en las políticas del *Salto social*. Desde este momento, el Estado subsidia las necesidades básicas, la escuela primaria y la formación tecnológica, y deja al capitalismo salvaje la responsabilidad de la edu-

cación superior. En el documento "Notas para el análisis del discurso educativo neoliberal" (1996) se encuentra la siguiente observación:

*Este proyecto hace parte de un proyecto mucho más amplio, en la era de la globalización y de la internacionalización, los proyectos nacionales no pueden ser comprendidos fuera de su dinámica internacional.*

La autonomía consagrada en las leyes y tan defendida en las instituciones educativas no pasa

de ser una libertad condicional, para aplicar estas estrategias desde el neoliberalismo. El neoliberalismo no es solamente un proyecto económico social sino también un aparato ideológico, que crea un conjunto de ideas que hegemonizan las formas de pensar y de sentir.

Rectores, planificadores, miembros de los organismos de dirección y dirigentes de algunos sectores sindicales, aceptan hoy, sin cuestionar, que este lenguaje y esta estrategia son los correctos y no se detienen a analizar sus sofismas. La revitalización de la tecnología educativa, y los modelos administrativos de Taylor y Fayol, adornados, desde otras titulaciones: reingeniería, planeamiento estratégico, calidad total, etcétera, justifican la formación de la competitividad, en la eficiencia, en la eficacia, desde el discurso ingenieril, haciendo creer que es la solución y la mejor alternativa para los problemas educativos de nuestra sociedad.

Nociones como *libertad de enseñanza, libertad de investigación, libertad de expresión, igualdad, autonomía, justicia social* pierden su importancia y ceden su lugar a las redefinidas nociones de insumos, productos, materia prima, eficacia, eficiencia, calidad, etcétera.

Al estar enmarcada la reforma como una adaptación a los requerimientos de la economía, se produce la fragmentación del proyecto educativo institucional y del currículum.

La Constitución Nacional, la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios nos hablan de autonomía, libertad, educación, participación, pluralismo, identidad, democracia, pero también nos hablan de control, objetivos, incentivos, productividad, calidad, logros, logros de objetivos, evaluación, currículum, áreas obligatoria y fundamentales, estímulos, entre otros.



### III ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL DISTRITO CAPITAL

Una lectura comparativa y comprensiva de dichos documentos muestran algunas de las incoherencias que dan fuerza a nuestras observaciones, y sitúan la reforma en un modelo neotecnocrático, más pendiente del control burocrático y la ejecución administrativa que del desarrollo democrático y participativo de la comunidad educativa.

La educación es “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”, pero no hay suficientes cupos. “El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica”, sin embargo la cobertura del preescolar es del 21%, la de primaria del 77% y de la secundaria y media del 52%. La tasa de escolarización en educación superior es del 11.5% inferior a Ecuador, Venezuela y Perú. A pesar que entre 1970 y 1995 se quintuplicó el número de instituciones de educación superior.

*El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y mejoramiento de la educación; especialmente velará por la calificación y formación de educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.*

La calidad de la educación no es adecuada. Deterioro de texto y materiales educativos. La formación de docentes es deficiente. La capacitación no cumple con los resultados esperados. El 60% de los niños que ingresan al nivel de primaria, llegan a quinto grado, el 40% lo hace sin repetir grado. Del total de niños que ingresan a primaria, únicamente el 30% culmina la educación básica –primero a noveno grado–, y de ellos solamente 7% lo hace sin repetir (MEN-BID, 1996).

*La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.*

La corrupción, los índices de inseguridad, maltrato, desapariciones, asesinatos y secuestros aumentan, a pesar del numeral segundo del artículo 5 de la Ley General de Educación. A propósito, plantea Jaume Carbonell Sebarroja (1995: 205):

*Simplemente constatamos y compartimos las tesis de quienes alaban las virtudes del sistema democrático, pero también las de quienes señalan su progresivo vacío y esclerosis, la desecación de su marco jurídico-político, el deterioro de sus instituciones públicas, la pérdida de credibilidad de los partidos, aparatos políticos como portavoces de la voluntad popular, el empobrecimiento de la vida pública, el escaso protagonismo de la sociedad civil popular en contraste con el creciente auge de los poderes fácticos económicos, políticos y comunicativos, o la escasa incidencia de nuevas fórmulas alternativas para vivificar y profundizar la democracia.*



e pensaba que la Ley 115/94 y sus decretos reglamentarios mejorarían la dinámica para lograr una reconstrucción conceptual, un proceso de autorreflexión profundo de los actores educativos y por ende, un cambio de las prácticas que se realizan en las instituciones educativas. La dinámica democrática no mejora simplemente por transformar las estructuras de participación.

*Cambiar sólo la estructura de participación a través de los consejos escolares puede dejar la escuela como*



RELACIONES ENTRE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y  
LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES

*estaba corto o quizá peor, porque algunos piensan que ya está garantizado el desarrollo democrático (Santos, 1992).*

El proyecto educativo institucional y el currículo tienen una estrecha relación, dependiendo

del tipo de proyecto por adelantar, las fuentes del currículo y sus elementos tendrán conceptualizaciones diferentes. A manera de hipótesis de trabajo, comparemos los criterios que se presentara en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1  
Diferencias de criterio en la evaluación de los PEI y el currículo

PEI	Currículo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autonomía.</li> <li>• Autonomía.</li> <li>• Autonomía.</li> <li>• Autonomía.</li> <li>• Autonomía.</li> <li>• Participación.</li> <li>• Participación.</li> <li>• Investigación, innovación, fomento.</li> <li>• Cambios significativos en el currículo.</li> <li>• Áreas obligatorias.</li> <li>• Logro de objetivos.</li> <li>• Planeamiento estratégico.</li> <li>• Currículo.</li> <li>• Proyecto educativo institucional.</li> <li>• Secretarías de Educación responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo de currículo.</li> <li>• Función del Consejo Directivo: participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos.</li> <li>• Evaluación burocrática.</li> <li>• Evaluación de maestros, mediante exámenes diseñados por expertos.</li> <li>• Diagnósticos.</li> <li>• Evaluación como control administrativo y gestión productivista para el cambio cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El currículo y el proyecto educativo institucional –PEI–.</li> <li>• Lineamientos del MEN.</li> <li>• Límites fijados por la ley.</li> <li>• Cumplimiento de requisitos legales.</li> <li>• Cumplimiento de requisitos.</li> <li>• Cumplimiento de requisitos.</li> <li>• Conformidad con lo establecido.</li> <li>• Verificación y ajuste de acuerdo con la ley.</li> <li>• Verificación y cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley.</li> <li>• Proyecto transversal.</li> <li>• Procesos.</li> <li>• Micropolítica historia institucional.</li> <li>• Proyecto educativo institucional.</li> <li>• Currículo.</li> <li>• Comunidad educativa y entorno.</li> <li>• Ante la comunidad educativa.</li> <li>• Evaluación participativa de toda la comunidad educativa.</li> <li>• Autoevaluación autorreflexión.</li> <li>• Evaluación de acuerdo con la historia institucional para llegar a la formulación de proyectos.</li> <li>• Evaluación para autoreformarnos y como alternativas.</li> </ul>



### III ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL DISTRITO CAPITAL

La existencia manifiesta de contradicciones entre lo neotecnocrático y la orientación a educar para la democracia, nos lleva a descubrir la brecha que aún persiste, para un desarrollo colectivo y autónomo de la comunidad educativa.

A propósito de lo anterior, Miguel Santos Guerra (1995), anota:

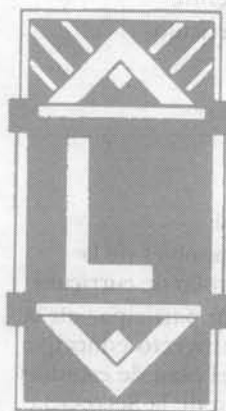
- La escuela es una institución de reclutamiento forzoso que pretende educar para la verdad.
- La escuela es una institución jerárquica que pretende educar en y para la democracia.
- La escuela es una institución heterónoma que pretende desarrollar la autonomía.
- La escuela es una institución que pretende educar para los valores democráticos y para la vida.
- La escuela es una institución epistemológicamente jerárquica que pretende educar la creatividad, el espíritu crítico y el pensamiento divergente.
- La escuela es una educación sexista que pretende educar para la igualdad de los sexos.
- La escuela es una institución pretendidamente igualadora que mantiene mecanismos que favorecen el elitismo.
- La escuela es una institución cargada de imposiciones que pretende educar para la participación.
- La escuela es una institución que busca la diversidad pero que forma para competencias culturales comunes.
- La escuela es una institución acrítica que pretende educar para la exigencia democrática.
- La escuela es una institución aparentemente neutral que esconde una profunda disputa ideológica.

La Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios establecieron un ordenamiento del sistema educativo colombiano. No puede entenderse una reforma con profundidad, sino se analizan implícita y explícitamente los elementos que la componen y el momento histórico en el cual se

produce. He allí una tarea que tenemos que emprender todos los implicados en la construcción de una educación para la democracia.

En el terreno curricular se decretaron en distintos momentos de las dos últimas décadas diversas disposiciones, algunas de las cuales coexisten en la actualidad y son contradictorias, lo que contribuye a dificultar la percepción de las directrices curriculares que existen en la nueva legislación.

Hay que diferenciar los referentes teóricos conceptuales que acompañan esas disposiciones, develando su orientación y ubicando el paradigma pedagógico, sociocultural y administrativo que las guían.



a concepción predominante en relación con el currículo determina en gran medida la forma como se actúa frente a los procesos educativos, participativos y organizativos.

De ahí la importancia que se da a la prescripción, diseño y desarrollo curricular en el área de educación, sin tener en cuenta que sólo es una de las posibilidades de generación de propuestas innovadoras y el desarrollo de propuestas de cambio en educación, tienen su origen en alternativas de carácter curricular.

Es necesario emprender estudios investigativos que revelen lo que tenemos actualmente y a partir de aquí construir alternativas de cambio, es decir, reconstruir la teoría a partir de la práctica misma, rompiendo con el binomio clásico sujeto-objeto de la enseñanza, partiendo del principio



## RELACIONES ENTRE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES

de que el proceso curricular no es algo ya dado previamente, o algo terminado, o alejado de nuestra realidad, sino que es una acción de conocimiento que se construye en la práctica, a través de la reflexión teórica, la crítica permanente, la conceptualización y el compromiso individual y colectivo con las comunidades y los grupos sociales a quienes se dirige nuestra acción educativa.

Si constatamos que la estructura curricular actual es una colección académica enciclopédica desarticulada, que establece una relación vertical y autoritaria con los alumnos y atomiza y aísla el desempeño docente. Si reconocemos que la investigación no es un elemento central en la dinámica curricular y que la evaluación y la reflexión permanentes están marginadas en la actual práctica docente, entonces es preciso proponer alternativas que recompongan este estado de cosas y aprovechen lo mejor de los aportes de la pedagogía y la didáctica contemporáneas.

En este sentido la reestructuración curricular —parte fundamental de PEI— tendrá que asumir otra noción de currículo, entendido como una hipótesis de trabajo construida colectivamente por los docentes y los estudiantes, que apunten al cumplimiento de los fines de cada programa. Currículo como síntesis cultural que recoge y direcciona lo mejor del conocimiento y de los valores en orden a la formación en las disciplinas y en los valores, con un carácter innovador e investigativo, donde la enseñanza y los saberes son asumidos como objeto de investigación y no como simple repetición de contenidos.

Un currículo que tenga en cuenta las necesidades sociales y contribuya a la búsqueda de soluciones, que tenga efectos prácticos en la comunidad y parta de sus propias formas de comprensión, para elevarlo a formas científicas y visiones culturales más complejas.

Este currículo a construir tendrá que ser tarea de todos e involucrar la comunidad, tendrá un carácter interdisciplinario que conjugue saberes profesionales alrededor de núcleos temáticos, problemas o proyectos de investigación, como resultado de la negociación entre los intereses y preconcepciones de los alumnos y las conveniencias y especialidades señaladas por los docentes.



Un cambio curricular supone necesariamente un cambio de concepción del hombre, la sociedad, la cultura y del quehacer docente. Sin esta nueva visión de la realidad no se podrán dar los cambios deseados.

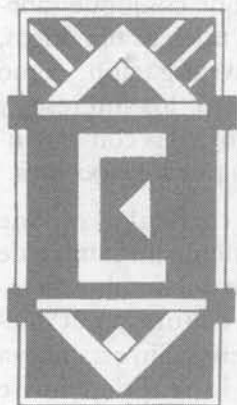
Podrán cambiar los fundamentos del currículo y sus principios, podrán variar su organización, se podrá modificar el orden de los contenidos y actividades, se podrán suprimir los prerrequisitos y correquisitos, podrá tener un nuevo nombre y adoptar una nueva fachada, pero mientras no se replantee la estructura del poder y dominación presente en la acción educativa, mientras no se modifique la actitud de maestros, directivos y alumnos y su intencionalidad, el currículo tradicional permanecerá allí, arraigado en nuestras vidas y en nuestras relaciones; así se propongan propuestas pedagógicas innovadoras o alternativas, así se sustentan con nuevas teorías, así se definan como estructuras flexibles y abiertas.

La evaluación del currículo debe ser una necesidad de toda institución educativa, con el fin de lograr una calificación interna y proponer alternativas que respondan a las transformaciones culturales, científicas, tecnológicas y pedagógicas



### III ENCUENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL DISTRITO CAPITAL

del entorno inmediato, del orden nacional e internacional.



Es necesario revisar y replantear radicalmente la concepción de participación, pluralismo, libertad, justicia, solidaridad, derecho a la expresión, democracia, autonomía, libertad de cátedra, libertad de aprendizaje y libertad de investigación.

Hay que aprovechar lo poco que se ha conquistado, y a partir de ello avanzar hacia una concepción y una práctica más democrática, unas relaciones y la apropiación de nuevas formas pedagógicas, de alternativas de desarrollo organizacional, de relaciones con la comunidad y para la comunidad, de proyectos curriculares integradores, del proyecto educativo

como proceso de investigación, de la evaluación para mejorar y no para castigar.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carbonell, Jaume, "Escuela y entorno", en: *Volver a pensar la educación*, Tomo 1, Madrid, Ediciones Morata, 1995.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia, *Programa de fortalecimiento de la gestión educativa*, Santa Fe de Bogotá, MEN-BID, 24 de septiembre, 1996.

Santos Guerra, Miguel Ángel, "Cultura y poder en la organización escolar", en: *Actas del II Congreso Interuniversitario de Organización Escolar*, Sevilla, 1992.

———, "Democracia escolar o el problema de la nieve frita", en: *Volver a pensar la educación*, Tomo 1, Madrid, Ediciones Morata, 1995.